

**REUNIÓN COMITÉ DE COMPRAS  
ACTA 014**

**FECHA:** Manizales, abril 07 de 2017  
**HORA:** 5:00 PM  
**LUGAR:** EMPOCALDAS S.A. E.S.P., Oficina Sección Contratación.

**ASISTENTES:** **FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ**, Secretario General.  
**MAURICIO ANDRES LOZANO MEJIA**, Jefe Dpto. Administrativo y Financiero.  
**SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS**, Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento.  
**ANDRES MAURICIO CHAVERRA GONZALEZ**, Jefe Sección Suministros.

Por medio de la presente EMPOCALDAS S.A. E.S.P., procede a dar respuesta a las observaciones al Acta de Comité de Compra N°014, específicamente de las invitaciones a cotizar No. 068 y 069 de 2017, presentadas dentro de los términos estipulados en el F-GC-17 INFORMACION BASICA PARA PUBLICAR EN LA PAGINA WEB, en los siguientes términos.

**1. INVITACIÓN A COTIZAR N° 068 de 2017. OBJETO: COMPRA DE MATERIAL P.O.P PARA EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	<b>\$5.000.000 IVA INCLUIDO</b>
<b>SIGNAL MARKETING LTDA.</b>	<b>\$4.060.671 IVA INCLUIDO</b>

SIGNAL MARKETING LTDA.	37 folios útiles
------------------------	------------------

Cumple con el cuadro de precios y cantidades.

Se procedió a verificar la operación aritmética de la propuesta de SIGNAL MARKETING LTDA., se determina que la operación matemática de la oferta es correcta.

Se declara desierta la presenta invitación, dado que el proponente **SIGNAL MARKETING LTDA.**, no cumplió con todos los requisitos jurídicos.

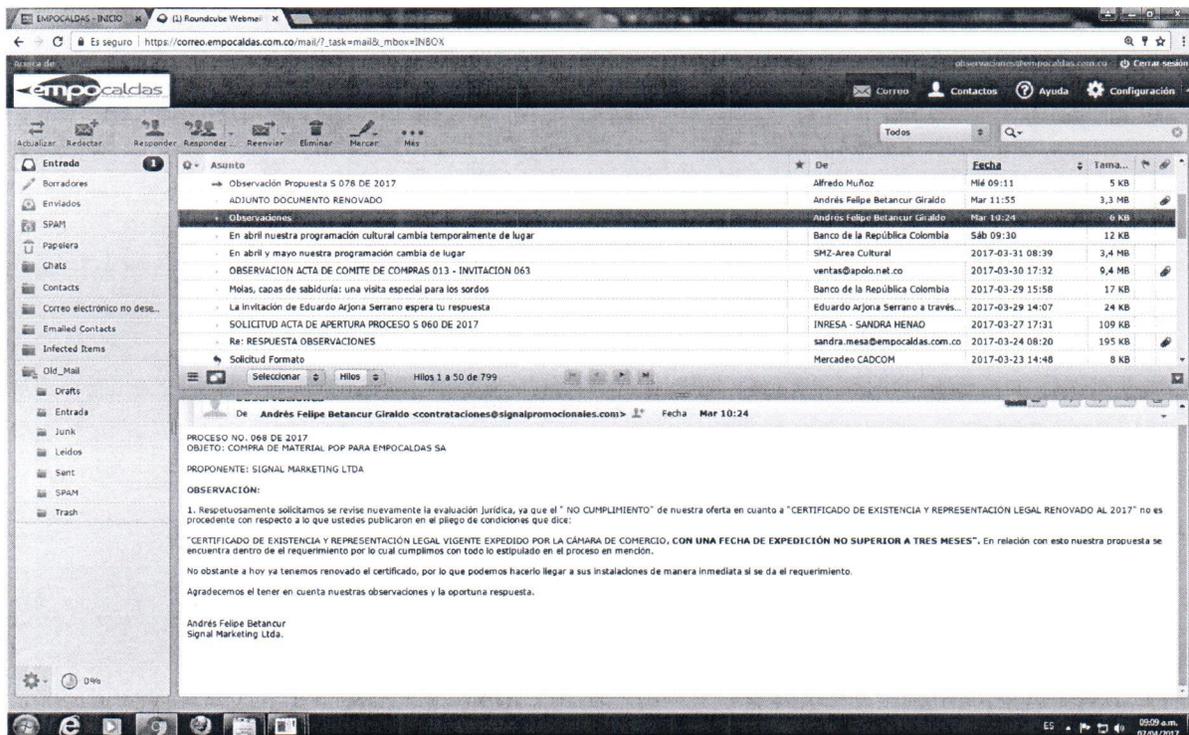


específicamente no renovó Certificado de Existencia y Representación Legal – Cámara y Comercio para la vigencia 2017.

## OBSERVACIONES AL ACTA 014 DE 2017, INVITACIÓN 068 DE 2017.

El día 4 de abril de 2017, la Empresa SIGNAL MARKETING LTDA allega al correo institucional [observaciones@empocaldas.com.co](mailto:observaciones@empocaldas.com.co) la siguiente observación al acta 014 de 2017, invitación a cotizar 068 de 2017 y el día 05 de abril allegan al correo electrónico de Observaciones de la Entidad, el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

(...)



1. "Respetuosamente solicitamos se revise nuevamente la evaluación jurídica, ya que el "NO CUMPLIMIENTO" de nuestra oferta en cuanto a "CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL RENOVADO AL 2017" no es procedente con respecto a lo que ustedes publicaron en el pliego de condiciones que dice:

"CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, CON UNA FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TRES MESES". En relación con esto nuestra propuesta se encuentra dentro del requerimiento por lo cual cumplimos con todo lo estipulado en el proceso en mención.

No obstante a hoy ya tenemos renovado el certificado, por lo que podemos hacerlo llegar a sus instalaciones de manera inmediata si se da el requerimiento."

Agradecemos el tener en cuenta nuestras observaciones y la oportuna respuesta.

### Respuesta de la Entidad

Una vez analizadas las observaciones y los documentos allegados por el proponente **SIGNAL MARKETING LTDA**, la entidad concluye lo siguiente respecto a los DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO:

El proponente en su documento de observaciones al proceso en cuestión, allega el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales, el cual fue renovado el día 29 de marzo de 2.017, manteniendo así los efectos jurídicos de la inscripción anterior. Una vez analizado este documento por el comité evaluador, se concluye que el mismo subsana el requisito, por lo que su propuesta se considera **HABILITADA** en los DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO, y podrá continuar con el proceso de evaluación.

En consecuencia se procederá a realizar la aplicación del criterio de adjudicación del proceso en mención.

### EVALUACIÓN.

**CRITERIO DE ADJUDICACION:** Se adjudicara a la propuesta con precio más bajo que cumpla con las especificaciones.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** CINCO MILLONES DE PESOS (\$5'000.000) IVA INCLUIDO.

**PROPUESTA SIGNAL MARKETING LTDA.:** CUATRO MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$4'060.671) IVA INCLUIDO.

En consecuencia, el Comité de Compras, cambia la recomendación inicial de declarar desierta la Invitación a Cotizar N° 068 de 2.017, recomendando adjudicar al proponente **SIGNAL MARKETING LTDA**, por cumplir con todos los requisitos jurídicos y las especificaciones técnicas solicitadas, por un valor de CUATRO MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$4'060.671) IVA INCLUIDO, con un plazo de ejecución contado a partir del perfeccionamiento de la orden de compra derivada de la presente invitación a cotizar.

**2. INVITACIÓN A COTIZAR N° 069 de 2017. OBJETO:** ADQUISICIÓN DE TUBERÍA PARA REPOSICIÓN DE ACUEDUCTO CONDUCCIÓN SAN JUAN SECTORES LOS NARANJOS, BARRIO MEDELLÍN, GUÁCIMO, AGUAS FRÍAS, FINCA BERLÍN, SECTOR LA FLORESTA HACIA LA BOCATOMA Y CAMBIO VÁLVULAS DE PURGA EN EL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS.

**PRESUPUESTO OFICIAL** **\$146.791.332 IVA INCLUIDO**

**DISTRIBUIDORA DE MATERIALES INDUSTRIALES DIMAT LTDA** **\$127.645.588 IVA INCLUIDO**  
**ALMACEN PARIS S.A.** **\$120.232.031 IVA INCLUIDO**

DISTRIBUIDORA DE MATERIALES INDUSTRIALES DIMAT LTDA 135 folios útiles  
ALMACEN PARIS S.A. 180 folios útiles

Cumplen con el cuadro de precios y cantidades.

Se procedió a verificar la operación aritmética de las propuestas de DISTRIBUIDORA DE MATERIALES INDUSTRIALES DIMAT LTDA. y ALMACEN PARIS S.A., se determina que la operación matemática de las ofertas es correcta.

Se recomienda adjudicar a **DISTRIBUIDORA DE MATERIALES INDUSTRIALES DIMAT LTDA.**, por cumplir con todos los requisitos jurídicos y las especificaciones técnicas solicitadas.

Al revisar los documentos de carácter jurídico se encuentra que el certificado de existencia y representación legal del proponente ALMACEN PARIS S.A., no se encuentra renovado para el año 2017, el proponente anexa documento equivalente a la factura expedida por la Cámara de Comercio de Manizales, pero en el mismo se evidencia que solo es el pago de la renovación; remitiéndonos a lo establecido en el C.P.A.C.A. (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) y de la ley 962 de 2005, los Actos Administrativos, Registro y Certificados expedidos por las Cámaras de Comercio, quedarán en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recurso, por lo anterior y dando aplicación a las anteriores normas Almacén Paris S.A. NO queda HABILITADO en la verificación de los documentos de carácter jurídico y por tal razón no podrá continuar con el proceso evaluativo, esto es, la aplicación del criterio de selección.

#### OBSERVACIONES AL ACTA 014 DE 2017, INVITACIÓN 069 DE 2017.

El día 4 de abril de 2017, mediante correo electrónico enviado a [observaciones@empocaldas.com.co](mailto:observaciones@empocaldas.com.co), por parte de la Empresa ALMACEN PARIS S.A.; y documento físico radicado en la Recepción de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. el día 03 de abril de 2017, presenta la siguiente observación al acta 014 de 2017, invitación a cotizar 069 de 2017.

(...)



Manizales, Abril 03 de 2017

EMPOCALDAS S.A. E.S.P



Radicado número:

**2017-EI-00000965**

03/04/2017 05:44:28 PM Folios 2

Señores  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
Carrera 23 Nro. 75-82  
Manizales

**REFERENCIA:** *Recurso de Reposición y Subsidiario el de Apelación*

Invitación No. 069-2017 : Adquisición De Tubería Para Reposición De Acueductos Conducción San Juan Sectores Los Naranjos, Barrio Medellín, Guácimo, Aguas Frías, Finca Berlín, Sector La Floresta Hacia La Bocatoma Y Cambio Válvulas De Purga En El Municipio De Neira. Caldas.

Yo, LIZETH ROCIO RAMIREZ ROJAS, obrando en nombre y representación legal de ALMACEN PARIS S., dentro de los términos establecidos legalmente, me permito presentar recurso de reposición y subsidiario el de Apelación, conforme a proceso de licitación cuyo número y objeto se encuentran en la referencia. Nosotros presentamos la documentación requerida para participar en el proceso licitatorio Nro INV 069-2017 ante esa entidad. En virtud de que la Cámara de Comercio se encontraba en trámite , anexamos el documento que así lo probaba, dado que éste es un requisito que es subsanable. El día de hoy procedimos a enviar el certificado de Cámara y Comercio actualizado a las 2,32 pm por correo electrónico ([andres.chaverra@empocaldas.com.co](mailto:andres.chaverra@empocaldas.com.co)). Además el documento es entregado en medio físico.

En cuanto a la siguiente anotación : " De conformidad con lo establecido en el Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso y de la Ley 962 de 2005, Los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos"



En cámara y comercio informan que el certificado que se esta entregando hoy es válido para efectos de cualquier trámite legal.

#### Peticiones

Solicitamos muy comedidamente reponer la decisión tomada y adjudicarnos el contrato por cumplir con el lleno de los requisitos legales de la licitación, establecidos por Ustedes.

#### Notificaciones

Las recibiremos en :

Cra 18 nro 25-15

gerencia@almacenparis.com.co

directorcomercial@almacenparis.com.co

Atentamente,

  
LIZETH ROZÍO RAMÍREZ ROJAS  
Representante Legal

7.



### Respuesta de la Entidad.

Una vez analizadas las observaciones y los documentos allegados por el proponente ALMACEN PARIS S.A. la entidad concluye lo siguiente respecto a los DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO:

El proponente en su documento de observaciones al proceso en cuestión, allega el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales, el cual fue renovado el día 23 de marzo de 2.017, manteniendo así los efectos jurídicos de la inscripción anterior. Una vez analizado este documento por el comité evaluador, se concluye que el mismo subsana el requisito faltante, por lo que su propuesta se considera HABILITADA en los DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO, y podrá continuar con el proceso de evaluación.

En consecuencia se procederá a realizar la aplicación del criterio de adjudicación del proceso en mención a las propuestas que resultaron HABILITADAS en la verificación de documentos de carácter jurídico y de carácter técnico.

### EVALUACION.

**CRITERIO DE ADJUDICACION:** Se adjudicara a la propuesta con precio más bajo que cumpla con las especificaciones.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$146'791.332) IVA INCLUIDO.

**PROPUESTA DISTRIBUIDORA DE MATERIALES INDUSTRIALES DIMAT LTDA.:** CIENTO VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$127'645.588) IVA INCLUIDO.

**PROPUESTA ALMACEN PARIS S.A.:** CIENTO VEINTE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TREINTA Y UN PESOS (\$120'232.031) IVA INCLUIDO.



En consecuencia, el Comité de Compras, cambia la recomendación inicial de ADJUDICAR la Invitación a Cotizar N° 069 de 2.017 al proponente DISTRIBUIDORA DE MATERIALES INDUSTRIALES DIMAT LTDA., recomendando adjudicar al proponente **ALMACEN PARIS S.A.**, por cumplir con todos los requisitos jurídicos, las especificaciones técnicas solicitadas, y por ser la propuesta económicamente más baja, por un valor de CIENTO VEINTE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TREINTA Y UN PESOS (\$120'232.031) IVA INCLUIDO, con un plazo de ejecución contado a partir del acta de iniciación del contrato derivado de la presente invitación a cotizar.

**NOTA:** respecto a las demás invitaciones relacionadas en el Acta 014 de 2017, no se efectúa modificación alguna.

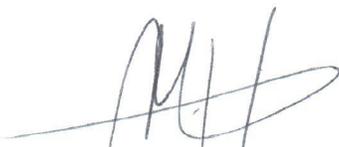
Manizales, abril 07 de 2017.



**MAURICIO ANDRES LOZANO MEJIA**  
Jefe Dpto. Administrativo y Financiero



**FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ**  
Secretario General



**ANDRES MAURICIO CHAVERRA GÓNZALEZ**  
Jefe Sección Suministros



**SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS**  
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento

Proyectó: Andrés Mauricio Chaverra González.